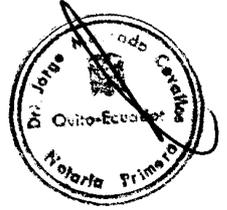




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura Número Dos
5	EN LA COMPANIA:	Mil Setenta y Tres.
6		(Esct. No. 2.073).-
7	"MICRODIGITAL CIA. LTDA."	En la ciudad de Quito.
8	OTORGADA POR EL INGENIERO	Capital de la República
9	BOLIVAR LEDESMA GALINDO y	del Ecuador; hoy, día
10	SEÑORA MARCELA HIDALGO	Miércoles Veintidós de
11		Diciembre de mil nove-
12	A FAVOR DE LA SEÑORITA	cientos noventa y tres;
13	ISABEL JATIVA VITERI	ante mi, Doctor JORGE
14	POR: S/. 1'000.000,00	MACHADO CEVALLOS, Nota-
15		rio Primero de este
16	DI 5 COPIAS	Cantón, comparecen: Por
17	&&&&&& IMC &&&&&&	una parte, en calidad de
18		cedentes, los cónyuges BOLIVAR LEDESMA GALINDO y MARCE-
19		LA ISABEL HIDALGO DE LEDESMA casados, por sus propios y
20		personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
21		cesionaria, la señorita ISABEL JATIVA VITERI, soltera,
22		por sus propios y personales derechos. Los
23		comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
24		domiciliados y residentes en Quito-Ecuador, legalmente
25		capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos
26		por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta
27		escritura que a celebraría proceden libre y
28		voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

1 presentan, cuyo texto es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el registro de Escrituras Públicas de la notaría a
3 su cargo, sirvase hacer constar la presente que
4 contiene la autorización de la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
6 Microdigital Cia. Ltda., mediante la cual se aprueba y
7 autoriza la cesión de participaciones de conformidad
8 con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.

9 Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de
10 Quito, el veinticuatro de mayo de mil novecientos
11 ochenta y ocho, ante el Notario Primero del Cantón,

12 Doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyó la
13 compañía de responsabilidad limitada, Microdigital Cia.
14 Ltda., con un capital inicial de tres millones de
15 sucres (S/.3'000.000,00) dividido en tres mil
16 participaciones de un mil sucres de valor cada una.

17 Posteriormente y mediante escritura pública otorgada
18 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge
19 Machado Cevallos, el nueve de noviembre de mil
20 novecientos noventa y tres, se incrementa el capital

21 social de la compañía, a sesenta millones de sucres
22 (S/.60'000.000,00). SEGUNDA: La Junta General

23 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en Quito,
24 el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y
25 tres, autorizó con el consentimiento unánime de los
26 socios y por lo tanto del capital social, la
27 transferencia de mil participaciones de un mil sucres
28 de valor cada una, propiedad del socio Bolivar Ledesma



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
Pag. 3



1 a favor de la señorita Isabel Játiva Viteri, dejando

2 expresa constancia que el socio que transfiere las
3 participaciones puso previamente éstas a disposición de
4 los socios asistentes a esta reunión y que luego de su
5 renuncia a cualquier derecho preferente sobre las
6 cuentas patrimoniales y sobre los resultados que
7 corresponden inclusive al ejercicio económico de mil
8 novecientos noventa y tres, en forma unánime se

9 aprueba esta transferencia de participaciones. TERCERA:

10 Como consecuencia de esta cesión de participaciones el
11 Capital de sesenta millones de sucres de la compañía
12 se encuentra estructurada de la siguiente
13 manera: - - - - -

14 SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
15 Industrias Ecuatoria-		
16 nas Comercial, Distri-		
17 buidora, importadora		
18 CODIM S.A.	58'999.000	58.999
19 Isabel Játiva Viteri	1'000.000	1.000
20 Lourdes Játiva Viteri	1.000	1
21 T O T A L :	60'000.000	60.000

22 CUARTA: Comparecen a la celebración de la presente
23 escritura como cedente el Ingeniero Bolívar Ledesma
24 Galindo y su cónyuge la señora Marcela Hidalgo Zurita,
25 y como socia cesionaria la Señorita Isabel Játiva
26 Viteri, a fin de dejar expresa constancia de su
27 aceptación y consentimiento en la realización de este
28 acto de transferencia y cesión de participaciones, y

1 además para manifestar por parte del socio que transfiere

2 que ha sido cancelado en el valor de sus participaciones

3 y que se halla conforme en este acto y sus consecuencias

4 de orden legal. Los certificados correspondientes se

5 emitirán de inmediato y de acuerdo a la Ley. Usted señor

6 notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

7 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

8 pública con todo el valor legal y que los comparecientes

9 la aceptan en todas sus partes, la misma que está firmada

10 por el Doctor Wladimir Cepeda, afiliado al Colegio de

11 Abogados de Quito, bajo el número dos mil seiscientos

12 noventa y seis). Senté razón de esta cesión de

13 participaciones, al margen de la respectiva escritura

14 matriz por la cual se constituyó la compañía MICRODIGITAL

15 CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veinticuatro de

16 mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Para la

17 celebración de la presente escritura se observaron los

18 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los

19 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

20 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

21 (firmado) Bolivar Ledesma, con cédula de ciudadanía

22 número ciento setenta trescientos sesenta y nueve

23 doscientos noventa y cuatro - cinco; (firmado) Marcela

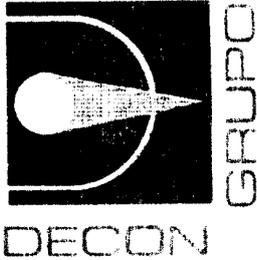
24 Hidalgo, con cédula de ciudadanía número ciento setenta

25 setecientos veinticuatro doscientos veintitrés - cuatro

26 (firmado) Isabel Játiva con cédula de ciudadanía número

27 ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero treinta y

28 nueve-nueve. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado



MICRODIGITAL Cia. Ltda.

OFICINA: Av. Eloy Alfaro 1731 y Av. de Los Shyris
Edificio NUEVOLAR - 5to. Piso - Teléfono: 242-980
FABRICA: Telf.: 403721 - 458246 - Casilla: 17-08-8138
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MICRODIGITAL CIA.LTDA.

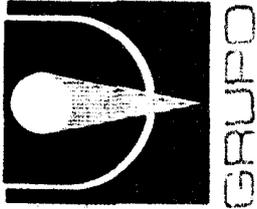
CELEBRADA EN QUITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro Nro.1731 y Av. de los Shyris, a las diez y seis horas, se reúnen por sus propios derechos los Socios, Econ. Carlos Játiva Cevallos en representación de la Compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIM S.A., Lourdes Játiva Viteri e Ing. Bolívar Ledesma, quiénes deciden constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia de su titular, señora Dolores Viteri de Játiva, actuando como Secretario el Econ. Carlos Játiva C.

La Presidencia solicita a Secretaría que elabore la lista de los Socios concurrentes, con el objeto de comprobar si existe el quórum necesario para la celebración de la presente Junta de Socios y para que se le agregue al expediente. Constatándose que los Socios presentes representan el cien por ciento del capital social de la empresa, la Presidencia solicita que se declare a esta junta como Universal al amparo de las disposiciones del artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Venta de las 1.000 participaciones, propiedad del Ingeniero Bolívar Ledesma en beneficio de la Señorita Isabel Játiva Viteri.

Los socios presentes manifiestan en forma expresa, estar de acuerdo con el orden del día propuesto en consecuencia, deciden declarar a la Junta como Universal, en base a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías; acto seguido, se procede a tratar el único punto del orden del día, previamente aprobado.

Una vez que el Ing. Bolívar Ledesma, expresa las razones por las cuales ha decidido ceder las 1.000 participaciones a la



DECON

MICRODIGITAL Cia. Ltda.

OFICINA: Av. Eloy Alfaro 1731 y Av. de Los Shyris

Edificio NUEVOLAR - 5to. Piso - Teléfono: 242-980

FABRICA: Telfs.: 409721 - 458246 - Casilla: 17-08-8138

QUITO - ECUADOR

página dos

señorita Isabel Jativa Viteri los socios asistentes aprueban por unanimidad, la transferencia de las participaciones, propiedad del Ing. Edlívlar Ledesma en beneficio de la señorita Isabel Jativa Viteri.

Una vez que se registra esta transferencia, el capital social de la compañía, tendrá la siguiente estructura:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	% DE PARTICIPACION
CODIM S.A.	59'999.000	98.33
ISABEL JATIVA VITERI	1'000.000	1.66
LOURDES JATIVA	1.000	0.01
TOTAL	60'000.000	100.00

Sin existir otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones, se levanta la reunión, a las diez y siete horas con treinta minutos, firmando para constancia, todos los socios asistentes por tratarse de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

CARLOS JATIVA CEVALLOS
EN REPRESENTACION DE
CODIM S.A.

LOURDES JATIVA VITERI
SOCIA

ING. BOLIVAR LEDESMA G.
SOCIO

SRA. DOLORES VITERI DE J.
PRESIDENTE

ECON. CARLOS JATIVA
GERENTE GENERAL



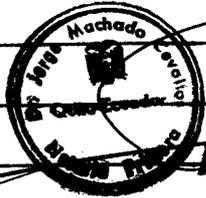
NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esya CUARTA

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

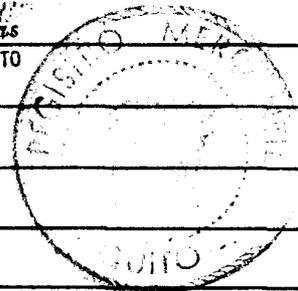


Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número 1,697 del REGISTRO MERCANTIL de trace de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3.227, tomo 119 correspondiente a la constitución de la compañía "MICRODIGITAL C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-
EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Cueva Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





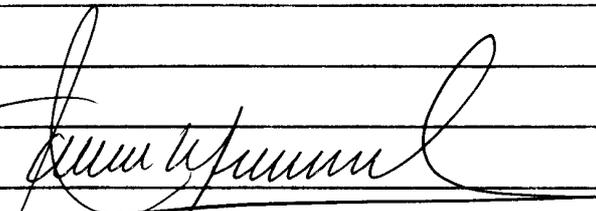
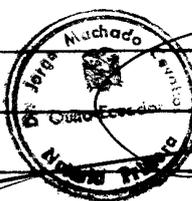
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

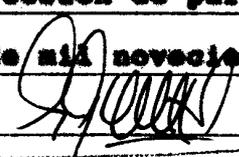
Pag. 5

Se otorgó ante mí y, en fe de ello, confiero esya CUARTA

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a veintidós de diciembre de mil novecientos
noventa y tres.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número
1.697 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Octubre de mil no
vecientos ochenta y ocho, a fs. 3.227, tomo 119 correspondiente
a la constitución de la compañía " MICRODIGITAL C. LTDA." lo
referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a
veintidós de FEBRERO de mil novecientos noventa y cuatro.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. Daniel María Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO